

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5958  
EDICION DE 12 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

JUEVES, AGOSTO 20 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regis-  
trará el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

|                                                      |    |      |
|------------------------------------------------------|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .   | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . . | "  | 2.00 |
| " atrasado de más de un año . . . . .                | "  | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES:

|                               |    |        |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual . . . . . | \$ | 20.00  |
| " Trimestral . . . . .        | "  | 40.00  |
| " Semestral . . . . .         | "  | 70.00  |
| " Anual . . . . .             | "  | 130.00 |

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros<br>o 300 palabras | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |     |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-----|
|                                                    | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |     |
| Sucesorios .....                                   | 67.00            | 4 50           | 90.00            | 6.70           | 130.00           | 9.00           | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde .....              | 90.00            | 6.70           | 180.00           | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |
| Remates de inmuebles .....                         | 90.00            | 6.70           | 180.00           | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |
| Otros remates .....                                | 67.00            | 4.50           | 90.00            | 6.70           | 130.00           | 9.00           | cm. |
| Edictos de mina .....                              | 180.00           | 12.00          |                  |                |                  |                | cm. |
| Contratos de Sociedades .....                      | 0.50             | la palabra     |                  | 0.80           | la palabra       |                |     |
| Balances .....                                     | 130.00           | 10.00          | 200.00           | 18.00          | 300.00           | 20.—           | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos .....            | 90.00            | 6.70           | 180.00           | 12.00          | 270.00           | 18.00          | cm. |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**EDICTOS DE MINAS:**

|                                                                                |      |
|--------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 4314 — Solicitado por Máximo Carral — Expte. Nº 2825-C .....                | 2473 |
| Nº 4299 — Solicitado por Ricardo Liendro — Expediente Nº 64.046—L. ....        | 2473 |
| Nº 4297 — Solicitado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2645—R. ....        | 2473 |
| Nº 4288 — Solicitado por José Mendoza y Zacarías Cruz — Expte. Nº 3048—M. .... | 2473 |
| Nº 4269 — Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expediente Nº 2736—D. ....      | 2473 |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|                                                                               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos .....                      | 2473 |
| Nº 4337 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 563. .... | 2473 |

**LICITACION PRIVADA:**

|                                                                                 |      |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 4305 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Privada Nº 1056 ..... | 2473 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|

**EDICTOS CITATORIOS:**

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| Nº 4342 — S./por Elisa Abalos .....                 | 2473 |
| Nº 4334 — S./por Juan Gualberto Tejerina. ....      | 2473 |
| Nº 4319 — s. por Welindo Navor Suárez .....         | 2473 |
| Nº 4318 — s. por Welindo Navor Suárez .....         | 2473 |
| Nº 4317 — s. por María Josefa Muñoz de Chacón ..... | 2473 |
| Nº 4316 — s. por María Josefa Muñoz de Chacón ..... | 2473 |

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

|                                                                                          |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester. ....                   | 2473 |
| Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jalih o Jalith o Jalith Abraham .....                     | 2473 |
| Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. ....                               | 2473 |
| Nº 4329 — De don Julián Galo Soria .....                                                 | 2473 |
| Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón .....                                                   | 2473 |
| Nº 4324 — De don José María Palacios .....                                               | 2473 |
| Nº 4323 — De Rosario Bejarano .....                                                      | 2473 |
| Nº 4308 — De don Hugo Barro .....                                                        | 2473 |
| Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández. ....                                          | 2473 |
| Nº 4294 — De doña Cecilia Arias .....                                                    | 2473 |
| Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans .....                                          | 2473 |
| Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas .....                               | 2473 |
| Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font. ....                            | 2473 |
| Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto .....                                         | 2473 |
| Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato .....                                      | 2474 |
| Nº 4272 — De don Nicanor López .....                                                     | 2474 |
| Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez .....                               | 2474 |
| Nº 4248 — De Chehade Seife. ....                                                         | 2474 |
| Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli .....                                            | 2474 |
| Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete ..... | 2474 |
| Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez .....                                         | 2474 |
| Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo .....                                                | 2474 |
| Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega. ....                                                  | 2474 |
| Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña .....                                 | 2474 |
| Nº 4194 — De don Lázaro Camacho .....                                                    | 2474 |
| Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina .....                | 2474 |
| Nº 4192 — De don Lázaro Castaño .....                                                    | 2474 |
| Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro .....              | 2474 |



PAGINAS

AVISOS:

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... | 2479 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....    | 2479 |

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 4314 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Antonio de los Cobres (Los Andes), Presentada por el señor Máximo Carral el Expediente Número 2825-C el día trece de junio de 1958 a horas nueve y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a la vez es el punto de partida, el centro del Abra del Gallo y se miden 3.400 metros al Sud; 5.000 metros al Este 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste y finalmente 600 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 10 hectáreas a la pertenencia de aluviones tramitada en expte. 1984 -W-53.-La superficie libre es de 1.990 hectáreas. A lo que se proyectó. Salta, julio 22 de 1959.- Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, agosto 11 de 1959.  
Roberto A. de los Rios Secretario  
e) 13 al 27/8/59

Nº 4299 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de San Carlos, presentada por el señor Ricardo Liendro, en Expte. número 64.046-L el día dos de marzo de 1956 a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el puesto de don Demetrio Castillos sito en el lugar denominado Los Carlonos propiedad de la finca Estancia Pucará. El puesto de referencia es de construcción sólida con cimientos de piedra y cuenta con pequeños sembradíos. Del punto de referencia se medirá 1.000 m en línea recta con dirección Norte, del punto terminal de ésta recién empezará la cuenta del cateo en la siguiente forma: De este último punto empezará la cuenta, para ello se medirá 2.000 m., con dirección Oeste, de la terminación de ésta medir, siempre en línea recta, 5.000 m. con dirección Sud, de aquí medir 4.000 m., en dirección Este. De este último punto medir 5.000 m., en dirección Norte; de este punto medir, por último, 2.000 m., en dirección Oeste hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has. El punto de referencia está situado aproximadamente al Norte del cerro Overo y una distancia de más o menos 8 a 10 kilómetros del mismo. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proyectó. Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportu-

unidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 10 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario  
e) 11 al 25-8-59

Nº 4297. Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expte número 2645-R el día dos de diciembre de 1957 a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 8.000 mts., de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 mts. al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina "Berta". La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proyectó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
Salta, julio 14 de 1959.  
e) 11 al 25-8-59

Nº 4288 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por los señores José Mendoza y Zacarías Cruz en expediente número 3048-M el día veinte de Enero de 1959 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de los Rios Loco y La Faya se seguirán 400 metros al Sur, determinándose ahí el punto de partida; luego 2.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; al Oeste 4.000 metros; 5.000 metros al Sur y 2.000 metros al Este.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proyectó.— Salta. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 3 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 10 al 24/8/59.

Nº 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo, de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en Expediente Nº 2736-D el día veintisiete de marzo de 1953 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa-

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimuth 288º para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 16.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 177 Has. aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-57, quedando la superficie libre restante de 1523 hectáreas. A lo que se proyectó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, agosto 4 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 6 al 20-8-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Puente Caldera, sección Chachapoyas —Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal  
e) 20/8 al 9/9/59

Nº 4337 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACION PUBLICA YS. 563 "Llámasse a Licitación Pública YS. Nº 563 para la concesión de la Explotación por Particulares del Comedor Nº 8 de Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 27 de Agosto del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta).—

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliego de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza mencionada, y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8— Salta".  
ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE  
e) 19 al 25/8/59.

LICITACION PRIVADA

Nº 4305 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1056 "Llámasse a Licitación Privada Nº 1065, para la construcción de bases para torres y equipos en Campo Durán- Madrejones y Zona Exploración Salta Jollin, cuya apertura se efectuará el día 20 de agosto del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".  
ADMINISTRADOR DEL YAC. NORTE  
Ing. Raúl Néstor Viglione Administrador  
e) 18 al 20/8/59

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 4342 — REF: — Expte. Nº 3302/458. — S/ Permiso Precario P. 143/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Elisa Abalos tiene solicitado un Permiso Precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización, sin perjuicio de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 21,5 l/segundo, a derivar del arroyo Seco (márgen izquierda) para riego de una superficie de 41 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar, Palmarcito y El Rosario", catastro Nº 466, ubicado en el Departamento de Orán, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 20/8 al 2/9/59

Nº 4334 — REF.: Expte. Nº 137/55. s. o. p. 143/2

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN GUALBERTO TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,47 l/segundo a derivar del río Toro (márgen derecha), mediante una acequia Comunera, carácter TEMPORAL PERMANENTE, un superficie de 2,8000 Has., del inmueble "EL TAMBO", catastro Nº 508, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. — En estiaje tendrá derecho a un turno de 13 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera. — SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/8 al 1/9/59.

Nº 4319 — REF: EXPTE. Nº 13271/48. — s. r. p. 141/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navor Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 12,6 l/segundo, a derivar del río Pasaje (márgen derecha) mediante el canal "El Obrero", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 24 Has., del inmueble "Los Paraísos", catastro Nº 274, ubicado en el Galpón, Departamento Metán. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 27/8/59

Nº 4318 — REF: Expte. Nº 13272/48. — WFLINDO NAVOR SUAREZ s. r. p. 135/2. — EDICTO CITATORIO.

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el señor Welindo Navor Suárez tiene solicitado reconocimiento de concesión, de agua pública para irrigar con una dotación de 4,98 l/segundo, a derivar del Río Pasaje ó Juramento (márgen derecha), por un Canal Comunero con los señores Del Prado, Pérez y Madariaga, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.5000 Has., del inmueble "Fracción Los Paraísos", catastro Nº 113, ubicado en el Partido El Galpón, Departamento Metán. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 13 al 27/8/59.

Nº 4317 — REF: Expte. Nº 13086/48. — s. r. p. 143/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ma-

ría Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 22 Has. del inmueble "Tipa Sola", catastro Nº 90, ubicado en el Departamento de General Güemes. — En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 13 al 27/8/59.

Nº 4316 — REF: Expte. Nº 13087/48. — s. r. p. 143/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Muñoz de Chacón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 8,93 y 1,57 l/segundo, con superficies de 17 y 3 Has., respectivamente, a derivar del Río Las Pavas y Saladillo (márgen derecha é izquierda), mediante acequias Comuneras, carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Madre Vieja", catastro Nº 357, ubicado en Saladillo, Departamento de General Güemes. — En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuyan los caudales de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 13 al 27/8/59.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieran.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19/8 al 1/10/59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDEVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GULLERMO USANDEVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-959

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicanor López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario  
e) 6-8 al 17-959

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.  
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elío Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley. — Salta, 31 de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. — Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.  
e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA. — Secretaría, Julio de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

— Salta, 16 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial  
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria. — Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Del fin Tejerina. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. — San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959. — Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.  
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

SALTA, Julio 23 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MANTILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO. —

SALTA, Julio 21 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doc-

tor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial  
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 21/7 al 1º/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELO MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti. —

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla. — Salta, junio 30 de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga. — Salta, 1º de julio de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

## N° 4117 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de Julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial e) 15-7 al 27-8-59

N° 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simésen — Escribano Secretario e) 15-7 al 27-8-59

N° 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 15-7 al 27-8-59

## N° 4104 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espírito, Espíritu o Spiritu Fráncico.

Salta, Julio 6 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/59.

N° 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 10/7 al 21/8/59

## N° 4083 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 8/7 al 20/8/59.

## TESTAMENTARIO:

N° 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 5-8 al 16-9-59.

N° 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 20/7 al 2/9-59

## REMATES JUDICIALES

N° 4349 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 Juego Living tapizado — Sin Base. El 27 Agosto/59 remataré en mi domicilio

Mendoza 357 Dpto. 4) a las 18 horas, por disposición S. Juez de Paz Letrado Sria. N° 2 en juicio Sr. Rogelio González, vr. Antonio Sanchez, lo sigte.: Un juego Living tapizado comp. de 1 sofá y dos sillones. Verlo en Alvarado 1003 donde se encuentran en poder del depositario Judicial. Sin Base al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobado el remate. Publicaciones "Boletín Oficial" 5 días y en "El Intransigente" 3 días. Por datos al suscripto. — Comisión a cargo del adquirente. Andres Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.  
e) 20 al 26/8/59

N° 4348 — POR ANDRES ILVENTO: — JUDICIAL — 6 TORNOS DE FABRICAR MOSAICOS:

El día 28 de Agosto/1959 remataré por disposición Exña Tribunal de Trabajo, a las 18 horas, en ejecución por despido incem. etc. seguido por Juan Marredo Gómez vs. Empresa Const. José Di Fonzo e hijo, lo siguiente: 6 Tornos de fabricar mosaicos, completo en buen estado de conservación y uso, depositaria Sra. Alicia Gollí Di Fonzo donde podrá verlo dom. Ameghino 339. Sin base, al mejor postor y dinero de contado. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate, Publicación Boletín Oficial y diario El Tribuno 5 veces. Por datos al suscripto. Comisión a c/ del adquirente s/ Arancel.

Andres Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto 4) SALTA.  
e) 20 al 26/8/59

N° 4336 — Por: JOSE ABDO Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 61.480.— M/N.—

El día 4 de Setiembre de 1959, a horas 17. en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 61.480.— M/N o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre Calle Caseros N° 623; con una extensión de ocho metros de frente por veinte y uno de fondo; que se registra a folio 325; asiento 1; partida 3103; Sección "E" Manzana (1) Parcela 29; Título folio 210, asiento 293; del libro 150 del R. I. de la Capital.— Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación en el Juicio caratulado "APREMIO ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. DURAND JAIME" Expte. N° 27.268/59.—

Reconoce una Hipoteca a favor de la señora Julia Zapata de Ortelli, por la suma de \$ 150.000.— M/N.—

Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por S. S. Juez en lo C. y Comercial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — CIUDAD.  
e) 19/8 al 8/9/59

N° 4331 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN PIANO MARCA WURLITZER — SIN BASE.

El día 21 de Agosto de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Un Piano, marca Wurlitzer, N° 334391 de 88 notas. El que se encuentra en poder del suscripto en Urquiza 326 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en los autos: "Preparación Vía Ejecutiva — Alias López, Moya & Cía. S. R. L. vs. Vecino, Agustín — Expte. N° 37.305/57".— El comprador abonará en el acto del remate el 30 olo del precio y a cuenta, del mismo.— Co misión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Informes: Julio César Herrera, Martillero Público — Urquiza 326, Teléf. 5803, Ciudad.  
Salta, 14 de agosto de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 18 al 21-8-59.

N° 4321 — JUDICIAL SIN BASE — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

El día 24 de Agosto de 1959, a horas 18, en calle Caseros N° 396, Salta, Remataré SIN BASE: Una Prensa para mosaicos, a balancín, sin marca y sin número, en buen estado de conservación, que se encuentra en poder del depositario Judicial en calle Ameghino N° 339 de esta ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Expte. N° 21.338/57. Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo e Hijos S. R. L. Ejecutivo.— Seña treinta por ciento.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 13 al 20/8/59.

N° 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER, — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros N° 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro N° 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 137, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. N° 8047/45. Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 13/8 al 28/9/59.

N° 4310 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Chevrolet — SIN BASE

El día 24 de Agosto de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca "Chevrolet", dos diferenciales, modelo 1946, Chapa Municipal 1214/52, el que se encuentra en el Departamento Central de Policía, General Güemes N° 750 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados, los días hábiles de 10 a 13.— y de 17.— a 19.— horas.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MARIA JULIA Z. DE IBARGUREN vs. COMPANIA AURIFERA DEL ROSARIO S. R. L. y EDUARDO S. GARCIA PINTO, Expediente N° 3.807/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 12 al 24/8/59

N° 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado N° 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m<sup>2</sup> y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933.32%, o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado N° 1467, con superficie de 214,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flío. 258 bis, As. 2103, Lib. C de Títulos Cap., corresponden a

Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio. BAIO, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 7 al 27-8-59

Nº 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54, Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733.32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tinco de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robustiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts.2. y limita: Norte, con terrenos lote 32; Sud, Pasaje Tineo; Este y Oeste, con lotes 54 y 52 de Juan Yúra de Mora y Ricardo López. Títulos: Flio. 93, As. 2, Libro 6 R. I. Capital. Catastro Nº 2777, Sec. H. Manzana 71 a, Parc. 6.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.

El día 27 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos M/N., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández el Dr. Eduardo Wilde y Pasaje al nombre, de signados en plano Nº 514 como lotes 235 y 236, con superficies de 246.60 mts.2 y 248.48 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guaymás y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. I. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. 4). Catastro Nº 10.120/21. En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — El Sportsman vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes "a", "c", "d", "e" y "n" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo Nros. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto

Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condómino, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733,32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 32, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial BASE: \$ 2.150.000 Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicomana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %, Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L.

y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano, Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hijuela de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 344 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577.76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Fosadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. Nº 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos regis-

trados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Mártillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

### CITACIONES A JUICIO

N° 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio N° 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.) J Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20/8 al 18/9/59

N° 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el Tristán Miranda, contesten la demanda de nulidad de Filiación Legítima del menor Julio de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 6-8 al 3-9-59

N° 4247 — EDICTO CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 1/9/59.

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 4347 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de 2a. Nominación y 1a. Instancia en lo C. y C. en el juicio N° 27.591 "Ejecutivo — Nelson Brunetti vs. Maximiliano López Salgado", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 22 de julio de 1959 Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: .... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta hacer íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en la suma de dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— J. R. VIDAL FRIAS".—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20 al 24/8/59

N° 4328 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al Sr. Rafael M. Saravia.— Hago saber a Ud. que en los autos: "Ejecutivo-Sosa, Josefina Estofán de vs. Saravia, Rafael M."

—Expte. 3.968/59 que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, julio 27 de 1959.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución con tra don Rafael M. Saravia, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos Alberto Fosadas, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 7.246.80 m/n. (Arts. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/G/56).— Notificar la presente por edictos conforme lo dispone el Art. 460 C.P.C.C.— Regístrese, notifíquese.— Antonio J. Gómez Augier".— Que de Ud. notificado. Salta, agosto 14 de 1959. WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 13 al 20-8-59.

N° 4327 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi Juez de Paz Letrado N° 1, en el juicio de Ejecución Prendaria —Saicha, José Domingo vs. Enrique Rando, Expte. N° 2812/59, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 20 de julio de 1959.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de (\$ 874.10 m/n.) Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional.— Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107/G/56".— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos".  
Salta, 12 de Agosto de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 18 al 20-8-59.

### POSESION TREINTAÑAL

N° 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N° 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/8 al 23/9/59.

N° 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescope", partido de Escoipe Dpto. de Chicoana, catastrado bajo partida N° 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959

Agustin Escalada Yriondo

Secretario

e) 5.8 al 2/9/59

N° 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de

Cafayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida N° 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.

Agustin Escalada Yriondo

Secretario

e) 5-8 al 2/9/59

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 4340 CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores, CARLOS SANCHEZ DE LOZADA, casado en primeras nupcias, boliviano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar 144, Capital Federal, JULIO EDUARDO VILLANUEVA SOTOMAYOR, casado en primeras nupcias, boliviano de 40 años de edad, domiciliado en la calle Florida 25 Capital Federal, ANGEL MARIA JOSE MORENO, argentino casado en primeras nupcias, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Mitre 371, Prov. de Salta, Rep. Argentina, y don MARCOS MARINOVIC, argentino naturalizado, viudo, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Florida 25, Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Queda formalizada una sociedad que se denominará "Sociedad Comercial, Industrial Iduna Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La misma tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, provincia de igual nombre, pero podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República, como así también en el extranjero.

SEGUNDO: La sociedad se constituye por un plazo de tres años contados desde el día de la fecha.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto a) COMERCIAL: dedicarse a los negocios de importación, exportación, representaciones, comisiones, distribuciones, compra y venta de toda clase de mercaderías y en particular, las relativas al negocio de ramos generales; b) INDUSTRIAL: dedicarse a la elaboración y/o fabricación de productos alimenticios, como así también de toda clase de mercaderías que se encuentren comprendidas dentro del negocio de ramos generales. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, ya sean es-

tas comerciales, industriales, agrícolas, mineras o cualquier otro carácter o naturaleza. La sociedad tendrá capacidad para realizar toda clase de negocios relativos al objeto detallado precedentemente. También podrá adquirir por compra o cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, establecimientos industriales y/o comerciales, sementales, títulos, valores, maquinarias, mercaderías productos y cosas en general. Vender ceder o transferir por cualquier título oneroso, esos mismos bienes, aceptar y constituir hipotecas, prendas u otras garantías o derechos reales, por lo que adeudare o garantizare activa o pasivamente por cualquier causa; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; dar y tomar bienes en arrendamiento; ejecutar operaciones bancarias de cualquier naturaleza; solicitar y tomar dinero prestado, renovar y amortizar, hacer depósitos y operaciones en cuenta corriente, girar en descubierto, extraer fondos librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales, avales, giros, y toda otra clase de papeles de comercio, endosarlos y negociarlos, obli-

gándose la sociedad por todo cuanto adu-  
dare o contratare. Se hace mención expresa  
de los Bancos de la Nación Argentina, In-  
dustrial de la República Argentina y demás  
Bancos Oficiales o particulares creados o a  
crearse, con arreglo a sus estatutos, leyes or-  
gánicas y reglamentos que los rigen. Además,  
conferir, aceptar y sustituir poderes especia-  
les o generales y revocarlos y nombrar nue-  
vos apoderados; convenir, novar, demandar,  
transigir, comprometer en árbitros, prorrogar  
de jurisdicción, apelar, renunciar de apela-  
ciones, registrar patentes y marcas y pren-  
das y ejecutar cuantos más actos civiles, co-  
merciales, administrativos, judiciales o extra-  
judiciales fueren convenientes a los intereses  
sociales.

**CUARTO:** El capital social se fija en la  
suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL  
PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000%)  
dividido en mil quinientas cuotas de un mil  
pesos moneda nacional cada una, el que se  
suscribe por los socios en la siguiente forma:  
señor Carlos Sánchez de Lozada, seiscientos  
mil pesos moneda nacional (\$ 600.000%); se-  
ñor Julio E. Villanueva, trescientos mil pe-  
sos moneda nacional (\$ 300.000 %); señor An-  
gel María José Moreno, trescientos mil pe-  
sos moneda nacional (\$ 300.000%) y señor Mar-  
cos Marincevic, trescientos mil pesos moneda  
nacional (\$ 300.000%). De la suma correspon-  
diente al capital queda integrada en este acto el  
cincuenta por ciento de la misma o sean SI-  
TECIENTOS CUCUENTA MIL PESOS mo-  
neda nacional, de los cuales corresponden al  
señor Carlos Sánchez de Lozada, trescientos  
mil pesos %; Julio E. Villanueva, ciento  
cincuenta mil pesos %; Angel María José Mo-  
reno, ciento cincuenta mil pesos % y Marcos  
Marincevic, ciento cincuenta mil pesos %. El  
saldo de \$ 750.000 m/n. (Setecientos cincuenta  
mil pesos moneda nacional) pendiente de in-  
tegración, se cubrirá por los socios dentro de  
los diez días de inscripta la Sociedad en el  
Registro Público de Comercio, en la siguiente  
forma: señor Carlos Sánchez de Lozada, tres-  
cientos mil pesos moneda nacional; señor Ju-  
lio E. Villanueva, ciento cincuenta mil pesos  
moneda nacional; señor Angel María José Mo-  
reno, ciento cincuenta mil pesos moneda na-  
cional, y, señor Marcos Marincevic, ciento cin-  
cuenta mil pesos moneda nacional.

**QUINTO:** Quedan designados gerentes de  
la sociedad, don Angel María José Moreno,  
don Marcos Marincevic y don Julio E. Vi-  
llanueva. Los mismos quedan investidos de  
todas y cada una de las atribuciones que la Ley  
les confiere. Para obligar a la Sociedad en ac-  
tos que impliquen disposición de bienes, será  
necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos  
en forma conjunta. En cambio, será suficien-  
te la firma de uno solo para los restantes  
actos.

**SEXTO:** Los gerentes quedan expresamen-  
te obligados a atender personalmente sus de-  
beres de tales y a poner todo su empeño y de-  
dicación en beneficio de la Sociedad, no pu-  
diendo ejercer ninguna otra actividad ajena  
a la misma en detrimento de las tareas que  
deba cumplir dentro de la Sociedad. Queda  
aclarado que esta limitación no afecta al so-  
cio: señor Carlos Sánchez de Lozada. Sépti-  
mo: Para adoptar resoluciones, se tomará en  
cuenta lo que dispongan los socios gerentes,  
cuando se refiera a cuestiones relativas a la  
gestión ordinaria de los negocios sociales. En  
cuanto a las cuestiones que se refieren a

nerales que se produjeran, comprendiendo en  
ello los alquileres, amortizaciones, sueldos,  
habilitaciones y otros gastos usuales en el co-  
mercio. Para la distribución de utilidades se  
tomarán en cuenta las siguientes normas:  
a) las amortizaciones de bienes se practicarán  
conforme con los coeficientes autorizados por  
la Dirección General Impositiva; b) los ba-  
lances se confeccionarán de acuerdo con las  
normas establecidas por la Inspección de  
Justicia para los balances de las sociedades  
anónimas; c) se destinará un cinco por cien-  
to (5%) para la formación del fondo de Re-  
serva Legal hasta que alcance en diez por  
ciento (10%) del capital social, d) se debe-  
rán hacer reserva especiales para responder  
a las obligaciones emergente de las Leyes de  
Trabajo y Previsión; e) el remanente se  
distribuirá entre los socios de acuerdo a la  
siguiente proporción: señor Carlos Sánchez  
de Lozada: veintiocho por ciento; señor An-  
gel María José Moreno veintiocho por cien-  
to; señor Marcos Marincevic veintidos por  
ciento y señor Julio Villanueva veintidos por  
ciento. Noveno: Los socios gerentes podrán  
asignarse asimismo, una retribución o suel-

do como compensación a la labor exclusivamen-  
te que deben desarrollar. Ellos sin perjuicio  
del porcentaje en las utilidades que a cada  
uno corresponda. También podrán asignar a cual-  
quiera de los socios a quien se invista de la ca-  
lidad de representante y/o mandatario, de la  
Sociedad, una retribución por las tareas que  
en tal carácter debe ejecutar. Decimo: Las  
pérdidas serán soportadas por los socios en  
forma proporcional al porcentaje que deter-  
mina las utilidades de cada uno. Decimo Pri-  
mero: Para las aprobación de balance, re-  
tribuciones a gerentes o empleados u otros  
asuntos de interés social, se requerirá la vo-  
luntad de los socios que representen simple  
mayoría de votos, de acuerdo con lo estable-  
cido en el art. 7º de éste contrato. Decimo Se-  
gundo: para la disolución anticipada de la  
sociedad, su prórroga, fusión reducción o  
aumento de capital, será bastante la mayoría  
de votos. Para toda otra modificación del  
acto constitutivo, se requerirá la voluntad  
unánime de los socios. Decimo Tercero: El  
socio que deseara ceder o transferir total-  
mente sus cuotas, deberá empeñar por ofre-  
cerlas a los restantes socios y recién despues  
de cumplida esa formalidad, podrá ofrecerlas  
a terceros extraños a la sociedad. Este derecho  
podrá ejercitarse cumplido un año de la fe-  
cha y para hacer uso del mismo el socio que  
así lo disponga deberá notificar con treinta  
días de anticipación a los restantes socios, pa-  
ra que los mismo ejerciten el derecho prefe-  
rente. Se entiende en igualdad de condicio-  
nes. Los socios dentro del aludido plazo de  
treinta días, podrán aceptar o rechazar la  
oferta de cesión de cuotas. De ello se de-  
jará constancia mediante acta en el Libro  
de acuerdo. Decimo Cuarto: Si los socios no  
adquiriesen las cuotas de capital que se les  
ofrece, y por el contrario éstas fuesen ad-  
quiridas por un tercero, tendrán facultades  
para limitarle al nuevo socio su intervención  
en los negocios sociales. Si quien transiere  
sus cuotas fuese un socio gerente, su su-  
cesor deberá aceptar, si así lo establecen los res-  
tantes socios, que sus facultades sean únicamen-  
te las que le permitan controlar la marcha de  
la Sociedad, asegurando su protección, pa-  
ra el capital que le pertenece. Decimo Qui-  
nto: Los socios gerente estarán obligados a  
reunirse por lo meno una vez al mes, para  
tratar los negocios sociales, y de lo resuelto  
se dejará constancia, si se estimare necesari-  
o en el Libro de Acuerdos. Todo los socios  
tienen el más amplio acceso a la contabilidad  
e inclusive a toda la documentación relativa  
a los actos que la sociedad realice. Decimo  
Sexto: Los socios manifiestan expresamente  
que el dinero con que efectúan la integración  
del capital conforme con lo establecido en el  
art. 4º, proviene de capital originario de la  
República de Bolivia. Decimo Séptimo: Si  
se produjese el fallecimiento o la incapaci-

dad legal de alguno de los socios, los demás  
tendrán derecho a optar a) entre adquirir las  
cuotas del incapaz o fallecido, tal como se  
señala en el art. 13º o b) continuar o no la  
sociedad con los representantes del incapaz o  
sucesores del fallecido. Decimo Octavo: To-  
das las cuestiones o divergencias que se susci-  
ten, serán resueltas por los socios, haciendo  
constar las misma en el Libro de Acuerdo.

De conformidad se firman en seis ejem-  
plares de un mismo tenor y a un solo efecto,  
en el lugar y fecha ut-supra arriba indicado.  
e) 20/8/59

#### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

##### Nº 4344 — MODIFICACION DE CONTRATO.

Entre los señores Francisco Escoda, español,  
casado, domiciliado en la calle Zuviria 6 y  
Luis Antonio José Escoda, argentino, casado,  
domiciliado en la calle Zuviria 6, únicos in-  
terferentes de la razón social "Francisco Es-  
coda e hijo S. R. L.", según contrato de fe-  
cha dos de diciembre de mil novecientos  
cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Pú-  
blico de Comercio al tolo ciento cuarenta y  
dos, asiento dos mil ciento treinta y seis, del  
libro veinticuatro de Contratos Sociales, con  
vienen en modificar el aludido Contrato en  
la siguiente forma:

**PRIMERA:** Aumentar el capital social con  
efecto retroactivo al día primero de diciembre  
de mil novecientos cincuenta y ocho con la su-  
ma de cuatrocientos cincuenta mil pesos mo-  
neda nacional, aumento que los socios suscri-  
ben como sigue: Francisco Escoda, doscientos  
cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Anto-  
nio José Escoda, doscientos cincuenta mil pe-  
sos moneda nacional; e integran de la si-  
guiente manera: Francisco Escoda, ciento se-  
tenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos  
noventa y siete centavos moneda nacional,

por capitalización de los créditos que tienen  
contra la sociedad en las cuentas "Francisco  
Escoda Cuenta Particular" y Francisco Escoda  
Cuenta Especial y veintium mil trescientos  
setenta pesos tres centavos moneda nacional,  
en efectivo; Luis Antonio José Escoda, cua-  
renta mil pesos moneda nacional, por capita-  
lización de utilidades de ejercicio anteriores  
conforme a lo establecido en el artículo sépti-  
mo del contrato social, ciento cinco mil pe-  
sos moneda nacional, en efectivo y el saldo  
de cien mil pesos moneda nacional se inte-  
grará con las utilidades que le correspondan  
en los ejercicios comerciales, quedando así  
elevado el Capital Social a la suma de quin-  
ientos mil pesos moneda nacional, modifican-  
do por tal causa el artículo tercero, el que  
queda en definitiva redactado.

**Artículo Tercero.**— "El capital social queda  
fijado en la suma de quinientos mil pesos  
moneda nacional, dividido en quinientas cuotas  
de mil pesos moneda nacional cada una, que  
corresponden a los socios integrantes en la  
siguiente proporción.— Al socio Francisco  
Escoda doscientos cincuenta cuotas, o sea dos-  
cientos cincuenta mil pesos moneda nacional;  
y al socio Luis Antonio José Escoda, dos  
cientos cincuenta cuotas, o sea doscientos  
cincuenta mil pesos moneda nacional".

**SEGUNDO:** Modificar los artículos sexto,  
séptimo y décimo tercero, los que quedan de-  
finitivamente redactados como sigue: Artícu-  
lo sexto.— Los socios tendrán una retribución  
mensual de dos mil pesos moneda nacional ca-  
da uno, que se cargará a sus respectivas cuen-  
tas particulares, importe éste que será dedu-  
cido de las utilidades que a cada uno les co-  
rresponden.— Artículo séptimo.— El día  
treinta de noviembre de cada año se practi-  
cará un balance general sin perjuicio de los  
balances de comprobación mensuales de sal-  
dos y números.— De las utilidades líquidas y  
realizadas de cada ejercicio anual se distri-  
birán el setenta y cinco por ciento para el  
socio Francisco Escoda y el veinticinco restan-  
te para el socio Luis Antonio José Escoda, to-  
do previa deducción del cinco por ciento pa-  
ra la formación del "Fondo de Reserva", cesan-  
do esta obligación cuando alcance al diez por

aspectos patrimoniales de la Sociedad, el so-  
cio señor Carlos Sánchez de Lozada estará  
facultado a tomar intervención y la votación  
que se practique se efectuará tomando como  
base el número de socios. Para cada votación  
que se practique, cada socio tendrá derecho a  
un voto. Octavo: Los ejercicios se cerrarán  
cada seis meses, a partir del 1º, el que se ce-  
rrará el 31 de Diciembre de mil novecientos  
cincuenta y nueve. Únicamente se distri-  
birán utilidades líquidas y realizadas y ella  
resultarán luego de descontar los gastos ge-

ciento del capital, y de otro cinco por ciento para el Fondo de Previsión, destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos veinticinco.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren el capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios.— Las gratificaciones serán facultativas entre los socios y por ningún concepto obligatorias.— Artículo décimo tercero.— Como el objeto social es la explotación de hoteles, casa de hospedajes y anexos, por el momento explotarán el Hotel ubicado en

esta ciudad, conocido con el nombre de Hotel Colonial, calle Zuviría número seis, y siendo el inmueble que ocupa este hotel de propiedad del señor Francisco Escoda, como así también todos los muebles y enseres no incluidos en el aporte social, según consta en el inventario de la sociedad Francisco Escoda e hijo, sociedad de responsabilidad limitada, se constituye en locador del inmueble, muebles y demás enseres no incluidos en el aporte, y de acuerdo a un detalle firmado por las partes, debiendo la sociedad nombrada abonar al locador como precio de locación la suma que anualmente convengan.— Si por cualquier motivo se disolviera la sociedad ahora constituida caducaría automáticamente con la misma el convenio de locación antes citado el que sería modificado a conveniencia del propietario del inmueble señor Francisco Escoda.—

En prueba de conformidad con las modificaciones anteriormente enunciadas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.—

e) 20|8|59

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 4333 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.— Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de hecho denominada "Colnago y Ceroni", se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo la denominación social de "Colnago y Ceroni", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Doscientos Setenta Mil Pesos y con domicilio en esta ciudad en la calle España Nº 1625. Oposiciones Julio Raúl Mendía, Escribano. Alberdi 53. Of. 4, 1er Piso.

e) 18 al 24-8-59.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 4325 — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL.—

A los efectos prescriptos por la Ley 11.645 se hace saber que por escritura Nº 320 de fecha 4 del corriente doña María Remedios Egea de Salazar ha transferido las 100 cuotas sociales de \$ 1.000.— cada una que tenía en la sociedad denominada "Farmacia Sarmiento S. R. L." antes "Kolton y Salazar S. R. L." a favor del otro socio don Benedykt Kolton y de don Abraham Katz a razón de 60 cuotas para el

primero y 40 cuotas para el último, por lo que la sociedad continuará con su giro y estará en lo sucesivo compuesta por los señores Kolton y Katz, sustituyendo el Sr. Katz a la socia saliente Sra. de Salazar en sus obligaciones profesionales con el establecimiento que constan en el contrato social.

SALTA, Agosto 12 de 1959.  
Francisco Cabrera — Escribano Público.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14 al 21|8|59

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.

El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice Des Borates S. A." (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes: "Compagnie Internationale des Borax", transfiera a la Sociedad: "Boroquímica Limitada", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna, con Oficina en la calle Charcas 684. Reclamamos en mi Oficina calle Biné, Mitre 430, Escritorio 352, de la Capital Federal.

CESAR V. O' FARRELL, Escribano.

e) 10 al 31|8|59.

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

**SECCION AVISOS ASAMBLEAS**

Nº — 4341 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de los Estatutos se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 30 del corriente a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566 a objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.—
- 2º) Consideración de la MEMORIA ANUAL presentada por el Presidente.—
- 3º) Consideración del Balance Anual presentado por la Comisión Administradora e informe del Organó de Fiscalización.—
- 4º) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico social de 1959|1960.—

- 5º) Informe de la Presidencia de la sanción disciplinaria impuesta por la Comisión Administradora a un socio.—
- 6º) Elección de los candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Organó de Fiscalización.—

7º) Asuntos Proveeduría Social.—

8º) Empleo del capital que la sociedad tiene depositado en el Banco de la Nación.—

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes, después de media hora de espera de la fijada en la citación.—

SEGUNDO C. GARCIA — Suboficial Principal (R. E.) — Presidente.

Manuel Ramírez — Sargento 1º (R. E.) Secretario.

e) 20|8|59

**Nº. 4277 — LURACATAO S. A. CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.
- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO  
e) 6 al 27-8-59**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**